JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
La Tebaida – Quindío

Auto: Sustanciación/Ordena archivar
Diligencias: Incidente de desacato
Accionante: Freddy López Hernández
Accionada: ASMET SALUD EPS S.A.S.
Radicación: 634014089002-2023-00182-00

Veinticuatro (24) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

En consideración al informe de citaduría, visible a PDF07, del expediente digital, en el que se advierte que, en comunicación telefónica con la señora Flor Inés Hernández Zuleta, representante del accionante, informa telefónicamente que la EPS le hizo entrega de los medicamentos ordenados en el fallo de tutela, y conforme a la respuesta de la accionada, visible a PDF05, donde solicita que se abstenga el despacho de iniciar el incidente sancionatorio, por haber dado cumplimiento, pierde objeto la continuación del trámite incidental propuesto, por lo que se ordena el archivo de las presentes diligencias, previa anotación en el libro radicador.

En consecuencia, se ordena remitir copia del presente auto a la EPS ASMET SALUD.

Notifíquese,

JUAN CARLOS PANTOJA NIÑO
Juez

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO
25 DE ENERO DE 2024

GUILLERMO JESUS CAMACHO ASPRILLA
SECRETARIO

Firmado Por:

Juan Carlos Pantoja Nino

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

La Tebaida - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d5655ceb1df58083a8cb22fde7e60e1604cf9e2889757aaf99df1a50af18fbd**

Documento generado en 24/01/2024 01:21:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica